



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE

NIT: 809.008.644 - 4
MUNICIPIO - COYAIMA

Resolución N°010

(NOVIEMBRE 25 DEL 2025)

Por la cual adopta la modalidad de selección de contratación directa

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE, en uso de las facultades que le confiere la ley 115 de 1994 y en atención a lo dispuesto en el parágrafo 1°, numeral 4°, artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Clasificación de la totalidad de los elementos de acuerdo a su grupo de inventario, con su correspondiente ticket a fin de que puedan ser fácilmente identificables y localizables por parte de los responsables.



2. Visita física por el personal idóneo de la firma para determinar el estado físico y la ubicación con el fin de obtener un concepto técnico de un profesional en el tema.
3. Clasificación de los elementos de acuerdo a su estado: Bueno, Regular e Inservible.
4. Entrega de actas y resolución de bajas con la finalidad de depurar aquellos elementos que se encuentren obsoletos o deteriorados, o que por el periodo de vida útil deban ser retirados del correspondiente inventario con sus respectivas fotografías.
5. Incorporación de aquellos elementos que se encuentren por fuera del mismo como consecuencia de donaciones o adquisiciones durante la vigencia.
6. Entrega de responsabilidades por espacio para que cada uno de los integrantes de la comunidad asuma dicha tenencia dentro de la institución Educativa, donde se condensen sus principales características, esto es nombre, grupo y dependencia serial, marca.
7. La entrega en medio físico y magnético del inventario por sedes y consolidado clasificado en devolutivo, consumo controlado, consumo y bajas.
8. El inventario se entrega con los bienes evaluados en forma individual, bien sea por rastreo a las facturas de compra o por avalúo técnico. Se calculará la depreciación individual de cada elemento que pertenece al grupo devolutivo.
9. La forma de pago será en el momento de entregar la información

RESUELVE:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE

NIT: 809.008.644 - 4
MUNICIPIO - COYAIMA

ARTÍCULO 1º: Establecer como causal pertinente, para contratar directamente la prestación de Servicios Profesionales como Contador Público para el proceso de levantamiento de inventario.

ARTÍCULO 2º: En concordancia con lo anteriormente dispuesto, contrátese directamente a la empresa ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S, con las condiciones y obligaciones necesarias y naturales establecidas en el derecho común y en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública.

ARTÍCULO 3º: Definir como presupuesto total para la contratación que se ordena el valor de \$6.700.000 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE). Sin perjuicio de las adiciones o ampliaciones que legalmente se permiten.

ARTICULO 4º: Determinar cómo sitio de consulta de estudio y documentos previos LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE, Sede Principal ubicada en el Municipio de Coyaima – Tolima Oficina de Rectoría.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Coyaima, el 25 de noviembre del 2025.


JAIME ENRIQUE AROCA ARAGON
Rector -Ordenador del Gasto
ORIGINAL FIRMADO